



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 MAR 2022

V I S T O:

El EX-2021-00011936- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por ESPECHE, VICTOR MANUEL - S/ LIQUIDACIÓN FINAL. y;

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, COPDI-2021-00011934-HCDCAT-DVMES#PCDC, obra nota del Ex - Agente Victor Manuel ESPECHE, solicitando su liquidación final en razón de la baja en su cargo. Se adjunta: Decreto P.C.D.A. N° 675/21.

Que a orden 06, DOCPE-2021-00012284-HCDCAT-DVLS#SA, luce agregado informe de Legajos y Seguros dando cuenta sobre la situación de revista del ex agente.

Que a orden 10, IF-2021-00014267-HCDCAT-DVA#SA se incorpora informe de la División Asistencia emitido por la dirección de Administración del Personal, dando cuenta del cómputo de los días laborales y de la Licencia Anual Reglamentaria/21 proporcional, que corresponden liquidar.

Que a orden 13, COPDI-2021-00014751-HCDCAT-ACCT#SA, obra copia del último Recibo de Sueldo del Ex - Agente.

Que a orden 20, IF-2021-00016597-HCDCAT-DLH#SA obra calculo de la liquidación de final, de ESPECHE VICTOR MANUEL.

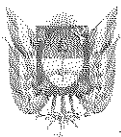
Que a orden 22, IF-2021-00016708-HCDCAT-ASJU#SA se glosa el Dictamen emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, sugiriendo que: "En consecuencia, CORRESPONDE abonar la Liquidación Final al ex agente Espeche, Victor Manuel tal como lo informa Área Liquidación de Haberes a Fs. 20".

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación final del Sr. ESPECHE, VICTOR MANUEL, D.N.I. N° 31.814.884, LEG N° 5277, de acuerdo al informe de la Dirección Liquidación de Haberes obrante en autos, por los motivos expuestos en el exordio.



CONCEPTO	CALCULO	IMPORTE
SUELDO BRUTO= Remunerativo+No remunerativo	$(39.099,98+40.458,56)= 79.558,54$	
MAYOR SUELDO DEVENGADO DEL SEMESTRE =Remunerativo +No Remunerativo	$36.630,79+38.016= 74.646,79$	
INDEMNIZACIÓN VACACIONES NO GOZADAS 2021 PROPORCIONAL(23 DIAS)	$\frac{79.678,54}{30} \times 23$	\$ 61.086,88
2º SAC PROPORCIONAL CON APORTES (95 DIAS)	$\frac{36.630,79/2}{180} \times 95$	\$ 9.666,46
2º SAC PROPORCIONAL SIN APORTES (95 DIAS)	$\frac{38.016,00/2}{180} \times 95$	\$ 10.032,00
DESCUENTO APORTE JUBILATORIO	$(9.666,46) \times 0,11$	-\$ 1.063,31
DESCUENTO APORTE OBRA SOCIAL	$(9.666,46) \times 0,045$	-\$ 434,99
DESCUENTO APORTE CAJA COMPLEMENTARIA	$(9.666,46+10.032,00) \times 0,02$	-\$ 393,97
DESC. APORTE SOLIDARIO OSEP	$10.032,00 \times 0,045$	-\$ 451,44
DESC. FONDO TRANSPLANTE OSEP	$(9.666,46+10.032,00) \times 0,02$	-\$ 78,79
NETO A COBRAR		\$ 78.362,84

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el artículo 1º para dar cumplimiento al presente instrumento.

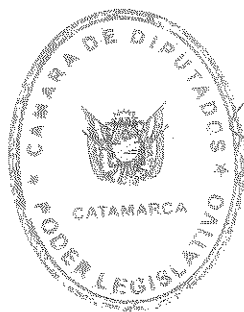
ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.2.1.-----

ARTICULO 4º: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Personal de la Cámara de Diputados; NOTIFIQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

0130

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA DECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS